



RESOLUCION - R - N° 297 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1991

Expte. N° 16.018/91 - Ref. 1/91

VISTO:

La resolución rectoral N° 194-91 del 23 de Mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa a los Ingenieros Luisa Aurelia Matorras y Marcelo Ricardo Toigo, como auxiliares de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de Ira. con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en el Proyecto de Investigación N° 264/1, a partir del 2 de Mayo del corriente año y no más allá de la finalización del mencionado proyecto;

Que los mencionados auxiliares se encontraban incompatibles en el mes de Mayo, liberándose dicha incompatibilidad a través de la resolución CS-N° 172-91, ya que la misma permite poseer dos cargos de auxiliares docentes con semidedicación si uno de ellos es en el Consejo de Investigación;

Que el Consejo de Investigación solicita a Fs. 2 el reconocimiento de los servicios prestados durante el mes de Mayo por los Ingenieros Matorras y Toigo;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal a Fs. 4 informa que corresponde se considere el reconocimiento de los servicios prestados por dichos docentes en el período comprendido desde el 2 al 30 de Mayo del año en curso;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por las siguientes personas, como auxiliares de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. con dedicación semiexclusiva, cumpliendo funciones en el Proyecto de Investigación N° 264/1 CARACTERIZACION FISICO-QUIMICO DE LAS ESCORIAS DE ALTOS HORNOS, a partir del 2 al 30 de Mayo del año en curso:

///...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -


Expte. Nº 16.018/91 - Ref. 1/91

- Ing. Luisa Aurelia MATORRAS, D.N.I. Nº 16.517.541
- Ing. Marcelo Ricardo TOIGO, D.N.I. Nº 11.080.035

ARTICULO 2º.- Dejar-establecido que lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en las partidas individuales vacantes de auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva y jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, respectivamente del Presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 297 - 91